




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Contratación	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2G0F 1L5D 3S2E 3V4W 1194	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UCN1AI025P	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/171

ANUNCIO Nº 3

Convocatoria:	UNA PLAZA DE LETRADO, GRUPO A, SUBGRUPO A1.
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 274, de 17 de noviembre de 2025 B.O.E. nº 283, de 25 de noviembre de 2025
Procedimiento de selección:	Oposición Libre
Trámite:	Calificación del segundo ejercicio y convocatoria acto de apertura de sobres identificativos de los aspirantes.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2026, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Publicar la calificación correspondiente al segundo ejercicio obtenida por los aspirantes que concurrieron a la realización del mismo:

CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO

Nº Sobre	TEMA 10 El Título I de la Constitución Española. La dignidad de la persona. Los derechos inherentes a la persona y derechos fundamentales. El singular criterio de interpretación de los derechos fundamentales del artículo 10.2 de la Constitución. Eficacia de los derechos fundamentales, en particular, en las relaciones entre particulares. Límites de los derechos fundamentales. Las libertades públicas en la Constitución.	TEMA 63 Regímenes municipales especiales. El régimen de Concejo Abierto. Los regímenes especiales en la legislación autonómica. Órganos forales. Cabildos y Consejos Insulares. Ceuta y Melilla..	CALIFICACIÓN
1	8,50	8,50	17,00
2	5,50	6,00	11,50
3	6,50	5,00	11,50

TERCERO.- Convocar a los aspirantes a la sesión pública de apertura de sobres identificativos, que se celebrará el lunes 18 de mayo de 2026, a las 9.30 horas, en la Sala "Capilla" de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1).

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra los actos y decisiones del tribunal de selección que imposibiliten la continuación del procedimiento para la persona interesada o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por la persona interesada recurso de alzada ante la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Ana Rey Blanco-Hortiguera